

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23513 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal voluntario ordinario número 223/2014, referente al deudor "Construcciones y Decoración Espinosa y Palomares, Sociedad Limitada" con Código de Identificación Fiscal número B-23016868, se ha presentado por la administración concursal nueva documentación que modifica la lista de acreedores presentada junto con el informe al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC).

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.- Como consecuencia, se suspende el plazo de diez días, dado en el edicto de fecha 30 de mayo de 2014 para que los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, puedan presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil; computándose nuevamente dicho plazo a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Jaén, 30 de mayo de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140034883-1